

Dec. No. 114-14 que integra la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en el Funeral de Estado con motivo del fallecimiento del Ex Presidente de España, Excelentísimo Señor Don Adolfo Suárez González. G. O. No. 10750 del 31 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 114-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:-

ARTÍCULO 1.- La Delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en el Funeral de Estado con motivo del fallecimiento del Ex Presidente Excelentísimo Señor Don Adolfo Suárez González, estará integrada por los señores, Dr. Marino Vinicio Castillo, Director General de Ética e Integridad Gubernamental, quien la presidirá; Dr. César Medina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Reino de España y el Dr. Winston A. Santos Ureña, Viceministro de Trabajo.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 115-14 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado dominicano, de varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser destinadas a la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10750 del 31 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 115-14